



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 978/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001881, Ent. N° 1449/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relacionadas con la capitalización de la sociedad anónima denominada: "ANTEL Telecomunicaciones Argentina S.A." constituida en la República Argentina;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en sesión de fecha 21 de octubre de 2015, acordó no formular observaciones a la constitución de la sociedad comercial en Argentina por parte de ANTEL, dispuesta por Resolución N° 1309/15, de 3 de setiembre de 2015, denominada "ANTEL Telecomunicaciones Argentina S.A.", con la participación de ANTEL en el 95% y de ITC S.A. en el 5% restante;

2) que mediante Resolución N° 1160/18, de fecha 2 de octubre de 2018, se aprobó el Proyecto de Acuerdo a suscribirse entre Antel, Antel Telecomunicaciones Brasil Ltda y Antel Telecomunicaciones Argentina SA, con Google Argentina SRL, Google Infraestructura Uruguay SRL, Inversiones y Servicios Dataluna Ltda y Google Infraestructura Brasil Ltda, respecto del Cable Submarino Bicentenario, (Swap Bicentenario) <,en virtud de hallarse Antel interesada en adquirir capacidades terrestres en rutas que Google está desplegando, que permitiría complementar los tramos submarinos a ciudades de San Pablo y Buenos Aires, permitiendo nuevos negocios en países en los que Antel aún no llegaba con capacidad propia;

3) que por Resolución de Directorio N° 149/19, de 21 de febrero de 2019, se aprobó la sexta Modificación del Contrato de suministro del Sistema Submarino Tannat con Alcatel Submarine Networks para incluir la



TRIBUNAL DE CUENTAS

extensión del mismo hasta Las Toninas, Argentina, en conjunto con la empresa Google;

4) que por Resolución del Directorio N° 1591/19, de 12 de diciembre de 2019, se aprobó un acuerdo entre Antel y Globenet para el uso de espectro en el Sistema Submarino Malbec entre Las Toninas, Argentina, y Santos, Brasil;

5) que de acuerdo al informe de la División Técnica Internacional, de 30 de diciembre de 2020, por el mencionado Swap Bicentenario se facturaron en el año 2020 ingresos en Uruguay por un monto de U\$S 6.864.000, pero se requiere compensar con el pago de capacidades en Argentina por un monto de U\$S 3.337.509 más impuestos. Asimismo los acuerdos posteriores requieren adecuar la infraestructura en territorio argentino, así como contar con repuestos suficientes para los servicios ya comercializados y ampliar las interfaces de línea de los equipos existentes en Buenos Aires y Las Toninas de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle del proyecto	Monto USD
Saldo (a la fecha) para el pago de componente Swap Google (c/imp 21%) (Res. 1160/18,	838.385,89
Proyecto extensión a Las Toninas del Cable Tannat (Res. 149/19)	1.100.000,00
Equipos iluminación fibras Las Toninas-BBAA e iluminación del cable submarino Malbec (Res. 1591/19)	940.919,00
Tarjetas ampliaciones de capacidad comercializadas sobre cable Tannat. (Res. 149/19)	969.327,00
Anillo fibra óptica Malbec en Toninas, fibras ópticas entre Las Toninas y BBAA y fusión de fibras en cámara de estación de cable Bicentenario. (Res. 1591/19)	1.804.348,00
TOTAL	5.652.979,89

6) que por informe de la Sub Gerencia General de Relaciones Internacionales, de 9 de febrero de 2021, para hacer frente a las obligaciones contraídas y en virtud de que Antel Telecomunicaciones Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

S.A. recién ha comenzado a operar comercialmente y no cuenta con fondos suficientes es necesario una capitalización adicional de esta filial (previstos a marzo 2021) por un monto de U\$S 5.500.000;

7) que por Resolución del Directorio de ANTEL N° 294/21, de 10 de marzo de 2021, se dispuso autorizar, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, una capitalización adicional de Antel Telecomunicaciones Argentina S.A. en U\$S 5.500.000, para atender los compromisos financieros contraídos;

8) que se adjunta informe de la Gerencia de Contabilidad Presupuestal, de fecha 23 de abril de 2021, del cual surge que el Objeto 410000 "Compra de Acc y Participaciones" del Grupo 400000 "Activos Financieros", presenta disponibilidad para la capitalización que se trata en el ejercicio 2021;

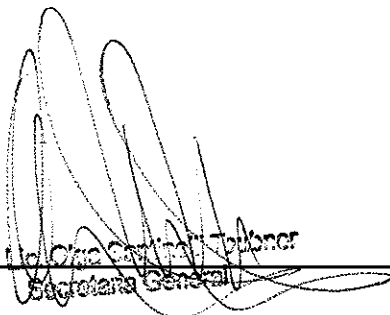
CONSIDERANDO: que el artículo único de la Ley N° 16.828, de 09.05.97, faculta a ANTEL a prestar servicios de telecomunicaciones fuera de fronteras, en forma directa o asociada con empresa públicas o privadas, nacionales o extranjeras, quedando comprendidas la totalidad de las actividades, negocios y contrataciones que estime necesario realizar para la consecución de sus cometidos;

ATENTO: a lo dispuesto por los arts. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones
- 2) Cométese al Contador Delegado la intervención del gasto por la suma de U\$S 5.500.000, previo control de su imputación con cargo a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver los antecedentes.

LM


Cra. Lic. Oscar Carlos Tejedor
Secretaría General